



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERBAL DE EXPROPIACION
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00158-00
Demandante 1:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandante 2:	ELEAZAR ANTONIO ORTEGA ESPITIA
Asunto:	RETIRO DE DEMANDA

Vista la nota secretarial que antecede, y en atención al memorial presentado por la apoderado judicial del demandante, donde manifiesta que retira la demanda; el Despacho considera que conforme a lo estatuido en el artículo 92 del C.G.P. es procedente la solicitud; por lo cual se accederá a ello y se dispondrá la devolución de sus anexos.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE el retiro de la demanda y la devolución de sus anexos sin necesidad de desglose a la Dra. ERIKA PATRICIA ESTRELLA CORONADO identificada con C.C. N° 45.539.326 y portador de la T.P. N° 142517 del C.S. de la J., de conformidad a la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: HÁGANSE las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**

Firmado Por:

**Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ec49fa9059706974fe20bf0b592eaa1160e93631d27aa45e64b7
01fd59d2ba6**

Documento generado en 28/10/2021 10:44:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>